



1829 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designar a la Vet. Jéssica D. IORIO en el cargo de ayudante primero regular con dedicación exclusiva - EX-2020-02033542 -

V I S T O la resolución C.S. 4726/12, las resoluciones C.D. 1660/19, RESCD-2019-2331-E-UBA-DCT_FAGRO y RESCD-2021-435-E-UBA-DCT_FAGRO; la resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO; las resoluciones REDEC-2019-5795-E-UBA-DCT_FAGRO y REDEC-2020-3290-E-UBA-DCT_FAGRO mediante las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de ayudante primero regular con dedicación exclusiva, en la cátedra de Producción Lechera (asignatura obligatoria: Producción Lechera - carrera de Agronomía) del Departamento de Producción Animal y las presentes actuaciones mediante las cuales se eleva la propuesta de designación de la Vet. Jéssica Daniela IORIO y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.S. 4726/12 se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 1660/19 se aprueba el Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes.

Que por resolución RESCD-2019-2331-E-UBA-DCT_FAGRO se llama a concurso para proveer el cargo mencionado en el Visto.

Que al cierre de la inscripción de acuerdo con lo dispuesto por la resolución REDEC-2019-5795-E-UBA-DCT_FAGRO se había inscripto como única aspirante la Vet. Jéssica Daniela IORIO (DNI 31.662.389).

Que por resolución REDEC-2020-3290-E-UBA-DCT_FAGRO se designa como Veedor titular por el Claustro de Graduados al Mag. Esteban Anselmo PALACÍN y como suplentes al Mag. Andrés PETON y al Dr. Leonardo Ariel SERIO.

Que por resolución RESCD-2021-435-E-UBA-DCT_FAGRO se designa el Jurado conformado por el Dr. José Luis ROSSI, la M.Sc. Patricia Susana CORNAGLIA y el Lic. Patricio Hernán STRACCIA como miembros Titulares y el Esp. Julio Hernán GONZÁLEZ, la Dra. Alicia Mabel BASILIO y el Ing. Zoot. Alan VILLEGAS PEÑA como miembros suplentes.

Que por resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO se reanudan los concursos de Auxiliares Docentes y por el artículo 8º se establece que transitoriamente en atención a la pandemia de COVID-19, y hasta el 30 de junio de 2021 o hasta que se retomen en su totalidad las actividades presenciales, que las pruebas de oposición y entrevistas personales en los concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes podrán realizarse por videoconferencia y que de acuerdo con lo establecido en el Art. 10, párrafo primero el Convenio Colectivo de Trabajo, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) podrá designar un (1) veedor gremial.

Que, en virtud de lo mencionado en el Considerando anterior, se solicita a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires con fecha 29 de julio 2021 la designación de un Veedor gremial sin haberse recibido respuesta.

Que de acuerdo con lo establecido resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO en las disposiciones transitorias, el sorteo del tema se realizó en forma presencial el día 9 de diciembre de 2021 y la entrevista y clase pública forma virtual, por videoconferencia, el día 13 de diciembre de 2021.

Que, en el dictamen, el Jurado conformado por el Dr. José Luis ROSSI, la M.Sc. Patricia Susana CORNAGLIA y el Lic. Patricio Hernán STRACCIA informa que estuvo presente el Veedor por el Claustro de Graduados Mag. Esteban Anselmo PALACÍN y expresa que “De la evaluación de los antecedentes académicos, la clase pública y la entrevista personal, el Jurado considera por unanimidad que la postulante tiene méritos suficientes como para aspirar al cargo de ayudante primero regular con dedicación exclusiva, de la cátedra de Producción Lechera (asignatura obligatoria: Producción Lechera - carrera de Agronomía) del Departamento de Producción Animal y que “Por

todo lo expuesto, este Jurado propone la designación de la Vet. Jéssica Daniela IORIO en el cargo de ayudante primero regular con dedicación exclusiva, de la cátedra de Producción Lechera (asignatura obligatoria: Producción Lechera - carrera de Agronomía) del Departamento de Producción Animal”.

Que del informe del Veedor se desprende que la entrevista y la clase pública se realizó en el marco de la normativa vigente.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa que en la actualidad la Vet. IORIO ocupa un cargo ayudante primero interino con dedicación exclusiva -cargo motivo del concurso- por lo cual se dispone de recursos genuinos para afrontar el gasto.

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 3 de mayo de 2022.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Vet. Jéssica Daniela IORIO (DNI 31.662.389 – Leg. 188.190) en el cargo de ayudante primero regular con dedicación exclusiva, en la cátedra de Producción Lechera (asignatura obligatoria: Producción Lechera - carrera de Agronomía) del Departamento de Producción Animal, a partir del 3 de mayo de 2022 y por el período establecido en la resolución C.S. 4726/12.

ARTÍCULO 3º.- Limitar la designación de la Vet. Jéssica Daniela IORIO (DNI 31.662.389 – Leg. 188.190) en el cargo de ayudante primero interino con dedicación exclusiva, en la cátedra de Producción Lechera del Departamento de Producción Animal, a partir del 3 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2º se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 3º se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD

DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 2 (DOS).

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes y de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.